

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 6379

Acta de la Sesión Ordinaria N° 6379 celebrada de manera virtual por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, el lunes 20 de julio de 2026, por medio de la plataforma ZOOM, a partir de las once horas con dos minutos (11:02 a.m.), con la asistencia de las siguientes personas:

DIRECTORES PRESENTES:

- Sr. Marcos Vargas Borges, Presidente Ejecutivo del ICT y quien preside.
- Sr. Enio Cubillo Araya, Vicepresidente de la Junta Directiva.
- Srta. Deyfa Sutherland Nelson, Directora.
- Sra. Laura Barrantes Requeno, Directora.
- Sra. Stephanie Sheehy Protti, Directora.
- Sr. Roger Chaves Monge, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

- Sr. Omar Jiménez Rodríguez, Director.

TAMBIÉN PRESENTES:

- Sr. Alberto López Chaves, Gerente general.
- Sr. Romel Álvarez Navarro, Auditor interno.
- Sr. Francisco Coto Meza, Asesor Legal.
- Sras. Gabriela Sánchez Cortés y Laura Zúñiga Solís, Secretaría de Actas.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Marcos Vargas Borges, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día.

Tras la lectura y deliberación, las señoras y señores directores aprueban por unanimidad la agenda de la presente sesión.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

1. GENERALIDADES

ARTÍCULO 1: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

El señor presidente ejecutivo somete a aprobación el acta de la sesión Ordinaria Virtual N° 6378, celebrada el lunes 13 de julio del 2026.

Al respecto, indica que dicha acta fue previamente socializada mediante el sistema institucional y que todos los miembros tuvieron la oportunidad de revisarla.

Los señores directores manifiestan que leyeron el acta y que están de acuerdo con su contenido, por tanto y no habiendo observaciones al respecto, dan por aprobada el acta de la sesión Ordinaria Virtual N° 6378, celebrada el lunes 13 de julio del 2026.

ARTÍCULO 2.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

No se agendaron temas.

ARTÍCULO 3.- PERSONAS DIRECTORAS

I. Fortalecimiento del conocimiento institucional de la Junta Directiva sobre las actividades oficiales del Instituto Costarricense de Turismo financiadas con recursos públicos, mediante un mecanismo permanente de comunicación institucional.

La Junta Directiva conoce la propuesta sobre fortalecimiento del conocimiento institucional de la Junta Directiva sobre las actividades oficiales del Instituto Costarricense de Turismo, financiadas con recursos públicos mediante un mecanismo permanente de comunicación institucional.

Explica la directora Stephanie Sheehy que esta solicitud busca establecer un mecanismo permanente de comunicación entre la Administración y la Junta Directiva, con el fin de que puedan conocer oportunamente las actividades oficiales que desarrolla el ICT. La idea es poder comprender mejor la ejecución, conocer de primera mano y así también, poder evaluar los resultados que se les presentan en la Junta.

Agrega que, no están solicitando crear nuevos informes, ni generar cargas adicionales, ni intervenir en las funciones administrativas, técnicas ni operativas e indica que, la propuesta es muy sencilla, la cual se basa en incorporar a la Junta Directiva en el flujo de comunicación institucional, como bien lo decía el señor Alberto López, que se pueda realizar a través de la Secretaría de Actas y que, cuando la naturaleza de una actividad lo permita, también se pueda plantear que los miembros de Junta Directiva, puedan coordinar adecuadamente su presencia en las actividades, así claramente, solo con

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

finés informativos y de conocimiento. La idea es que, los miembros no van a estar ahí tomando decisiones, ni tampoco diciendo qué hacer, es simplemente como presencia de observación y ampliación de sus conocimientos.

Manifiesta que el objetivo es fortalecer la Gobernanza, mejorar la articulación de la Dirección Estratégica y la Administración y, en resumen, la propuesta se basa en un principio muy sencillo, que es conocer para apoyar y, conocer para tomar mejores decisiones en beneficio de la institución, por lo que eso es, lo que se plantea en el documento presentado.

La directora Laura Barrantes, manifiesta que el objetivo de promover este tipo de espacios es que los miembros de la Junta Directiva se mantengan debidamente informados y puedan brindar su apoyo y respaldo institucional. Asimismo, considera que, como parte de las responsabilidades inherentes a su cargo, los directores deben conocer a profundidad los asuntos que se someten a su aprobación o improbación. En ese sentido, señala la importancia de contar con oportunidades que les permitan involucrarse directamente en los procesos y actividades institucionales, no solo a través de informes o relatos de terceros, sino también, mediante su presencia y participación, fortaleciendo así el conocimiento de los temas y el respaldo institucional que corresponde a la Junta Directiva.

Así también, como lo indicó el señor Romel Álvarez, no implica toma de decisiones, ni como decía el señor presidente ejecutivo, ninguna aprobación de algo, porque igual de forma individual no corresponde y no se puede. Entonces, lo que se quiere es estar bien informados desde la perspectiva de sus responsabilidades y aportar lo que les corresponde, según las áreas de su expertiz.

Igualmente, aclara que, se adicionen los puntos manifestados por el señor auditor, en la línea que se indicó y el canal de comunicación que indica el señor López, para que quede muy claro cuál va a ser el acuerdo y cuál va a ser esa línea, de que no hay ese paso de injerencia como directoras.

Comenta el señor Romel Álvarez, que el texto de las señoras directoras incorpora salvaguardas importantes, pero, para valoración de la Junta Directiva, en el acuerdo se puede ampliar o agregar, lo siguiente: “Sin perjuicio de lo anterior se estima conveniente que el acuerdo deje absolutamente claro que cualquier presencia de integrantes de Junta Directiva en actividades institucionales, tendría un carácter estrictamente observacional y de conocimiento institucional sin involucramiento en la organización, ejecución, supervisión o toma de decisiones relacionadas con dichas actividades. Ellos contribuirían a fortalecer la separación de roles y evitar interpretaciones sobre una posible injerencia en la gestión administrativa. Esto con la finalidad, de administrar posibles riesgos de responsabilidades porque se podría ver que, si un director participa presencialmente en actividades institucionales, podría sugerir la percepción de aval o respaldo directo a decisiones operativas, participación en actividades de ejecución, conocimiento directo en situaciones que luego deban ser objeto de supervisión”.

Finalmente, desde una perspectiva de buenas prácticas de Gobernanza también, podría valorarse que

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

el mecanismo garantice igualdad de acceso a la información, para la totalidad de los integrantes de Junta Directiva y que, cualquier participación se realice bajo las condiciones previamente establecidas por la Administración.

Añade la directora Deyfa Sutherland que, igualmente por Gobierno Corporativo se establece que, si esa va a ser la vía correspondiente a la información, también, para la participación en cada uno de esos eventos, se debería generar una notificación a la Secretaría de Actas, que se va a participar para que no se infrinja la correspondencia al ingreso participativo de la Junta Directiva, pero, que esté notificada a la Administración.

Luego de una amplia discusión del tema, los señores directores acuerdan acoger la propuesta de los directores Sheehy y Barrantes, y con la observaciones hechas por el señor auditor y el gerente general, resolver lo siguiente:

Por tanto;

SE ACUERDA:

A) Establecer un lineamiento para el fortalecimiento del conocimiento institucional de la Junta Directiva sobre las actividades oficiales del Instituto Costarricense de Turismo mediante un mecanismo permanente de comunicación institucional que permita incorporar a las personas integrantes de la Junta Directiva al flujo ordinario de comunicación mediante el cual la Administración divulga las actividades oficiales del Instituto Costarricense de Turismo financiadas con recursos públicos.

B) Instruir a todos los líderes institucionales para que la comunicación de dichas actividades se realice oportunamente, a través del departamento de Secretaria de Actas, de manera que las personas integrantes de la Junta Directiva puedan conocerlas previamente y fortalecer así su conocimiento institucional.

C) Cuando la naturaleza de la actividad lo permita y alguna persona integrante de la Junta Directiva considere conveniente fortalecer su conocimiento institucional sobre una actividad oficial previamente comunicada, podrá coordinar con la Administración su eventual presencia institucional, atendiendo las condiciones organizativas, logísticas y operativas definidas por la Administración.

Dicha presencia tendrá carácter estrictamente institucional, voluntario e informativo, y en ningún caso implicará representación comercial del Instituto, supervisión administrativa, fiscalización operativa, intervención técnica, emisión de instrucciones a funcionarios o modificación alguna de las

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

competencias legalmente asignadas a la Administración.

D) Procurar que, una vez concluidas las principales actividades oficiales del Instituto, la Administración comparta con la Junta Directiva, de manera trimestral y utilizando la información que genere dentro de su gestión ordinaria, una síntesis de los principales resultados, logros y aprendizajes derivados de dichas actividades, con el propósito de fortalecer el conocimiento institucional del órgano colegiado y enriquecer futuras decisiones estratégicas.

E) Señalar que toda participación de las personas integrantes de la Junta Directiva en actividades oficiales del Instituto deberá responder exclusivamente al interés institucional y observar estrictamente los principios de legalidad, probidad, ética pública, transparencia, confidencialidad, objetividad y prevención de conflictos de interés.

F) La implementación del presente acuerdo no implicará la creación de nuevos procesos administrativos ni obligaciones adicionales para la Administración, procurando aprovechar los mecanismos de comunicación y la información que ya forman parte de la gestión ordinaria del Instituto.

G) Establecer que cualquier participación de las personas directoras en actividades institucionales tendrá un carácter exclusivamente observacional y de conocimiento institucional, sin implicar intervención en la organización, ejecución, supervisión o toma de decisiones relacionadas con dichas actividades.

H) Garantizar la igualdad de acceso a la información para todas las personas directoras y que cualquier participación se lleve a cabo bajo las condiciones previamente establecidas por la Administración, previa notificación y coordinación mediante la Secretaría de Actas.

I) Instruir a la Secretaría de Actas a comunicar el presente acuerdo a todas las Direcciones, Departamentos, Programas y Unidades del Instituto Costarricense de Turismo para su conocimiento y aplicación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4.- AUDITORIA INTERNA

No se agendaron temas.

ARTICULO 5: GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

I. Oficio N° G-1341-2026, traslado en alzada del Recurso de Apelación interpuesto por el Concejo Municipal de Cóbano. Contra la Resolución G-1089-2026, que deniega la aprobación de la concesión de Suavecitos S.A.; sobre un terreno ubicado en Playa Montezuma, Cóbano Puntarenas, con una medida de 1321 metros cuadrados, según plano catastrado 6-2094709-2018.

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-1341-2026, sobre traslado en alzada del Recurso de Apelación interpuesto por el Concejo Municipal de Cóbano contra la Resolución G-1089-2026, que deniega la aprobación de la concesión de Suavecitos S.A.; sobre un terreno ubicado en Playa Montezuma, Cóbano Puntarenas, con una medida de 1321 metros cuadrados, según plano catastrado 6-2094709-2018.

El señor Alberto López expresa que, la Gerencia General resolvió el mes pasado, el 9 de junio, con el oficio G-1089-2026, denegar la aprobación de un trámite de concesión que estaba tramitando la Municipalidad de Cóbano en representación de Suavecitos S.A., ubicado en Playa Montezuma y, la denegatoria se dio, por cuanto no se logró demostrar que las construcciones existentes en el terreno concesionado respetaran la densidad que el propio plan regulador establece. Asimismo, comenta que la Intendencia, interpone el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y se resuelve el Recurso de Revocatoria denegándolo, indicando que las construcciones existentes deben ajustarse en todos los alineamientos al Plan Regulador de la zona, que es un plan publicado en Gaceta en 2016.

Por lo tanto, manifiesta que se eleva a esta Junta Directiva para que sea atendida la apelación en subsidio, con la recomendación de que se traslade a la Asesoría Legal, con el fin de que se elabore un criterio que le permita a la Junta Directiva, poder tomar la Resolución en relación con la Apelación en Subsidio interpuesta.

Los señores directores están de acuerdo y al respecto;

SE ACUERDA: Trasladar a la Asesoría Legal para el análisis, criterio y recomendación, el recurso de apelación en alzada interpuesto por el Concejo Municipal de Cóbano contra la Resolución N° G G-1089-2026, mediante la cual se denegó la aprobación de la concesión de Suavecitos S.A sobre un terreno ubicado en Playa Montezuma, Cóbano Puntarenas, identificado con el plano catastrado N° 6-2094709-2018, conforme a lo expuesto en el oficio N° G-1341-2026.

ACUERDO FIRME

II. Oficio N° M&C-381-2026, cumplimiento del acuerdo SJD-164-2026, Criterio Técnico, consulta empresa Tortuguero, reglamento de Ferias Internacionales.

Al ser las once horas con quince minutos (11:15 a.m.), ingresan a la sesión virtual el señor Oscar Saborío y la señora Silvia Rodríguez, de la Dirección de Mercadeo.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva conoce el oficio N° M&C-381-2026, respecto al cumplimiento del acuerdo SJD-164-2026, que solicita el criterio técnico sobre la consulta realizada por la empresa Tortuguero sobre el reglamento de Ferias Internacionales.

Comenta el señor Oscar Saborío, director de Mercadeo que, el día de hoy van a brindar criterio respecto a una solicitud que realiza el grupo Pachira y Laguna Lodge, sobre la participación de las ferias internacionales, donde se refieren al tema del CST, a los criterios de evaluación de PYMES y a un periodo de gracia, y para eso, es importante recordar de dónde surge el reglamento y la necesidad de modificarlo.

Indica que, en primera instancia el nuevo reglamento, como bien conocen, es una solicitud directa de la Junta Directiva que consideró que era necesario contar con criterios de selección más objetivos, transparentes y medibles para garantizar la mejor participación y representación posible. También la Junta, solicita que se le dé mayor peso al tema de sostenibilidad, es decir, al tema del CST, que sea uno de esos criterios evaluadores, para de cierta manera, promover a las empresas a obtenerlo y que en sí mismo se haga un incentivo en la participación de ferias, por lo que, fue parte de los ajustes que se realizaron.

Comenta, además, que esos ajustes se realizaron con todas las instancias pertinentes, con representantes del sector, se hizo con la Gerencia General y demás compañeros de los diferentes departamentos, de manera que se procurara tener el mejor reglamento posible. Entonces, a hoy ese reglamento ya fue aprobado y fue publicado, constituyendo en este momento la normativa vigente, es decir, en este momento ese reglamento, es lo que ahorita los rige al haberse publicado. Por lo tanto, a partir de eso, para el tema del criterio de ampliación del tiempo, dentro del reglamento no se constituye un periodo de gracia o un transitorio, para poder considerarlo desde la parte técnica, porque, desde acá se le pidió al equipo que considerase exclusivamente, cómo una ampliación de esas podría operativamente gestionarse, ver si existía esa posibilidad, entonces, el tema de la ampliación del tiempo en temas legales, eso sí fue algo que dejaron por fuera porque no corresponde directamente a la Dirección de Mercado, manifestarlo. Sí lo que corresponde es, decir cómo una ampliación de esas podría afectar la operación de las evaluaciones.

Agrega que, como repaso general, con el SJD-181-2025, es que se solicitan los criterios antes mencionados. La idea de fortalecer la relevancia del CST, tratándolo como un elemento diferenciador más no excluyente, dentro de esos mecanismos de evaluación que se tienen actualmente con el nuevo reglamento y, estos sistemas de valoración que es en primera instancia un primer acercamiento del equipo con ellos.

Por lo que ellos, están en este momento viendo este reglamento también funcionar, operando con este nuevo reglamento, entonces, desde ahí, esperarían ver y notar si para próximas ediciones es necesario

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

también, algún ajuste en estas variables:



Antecedentes

- **SJD-181-2025:** realizar una revisión del mecanismo de selección y asignación de cupos para las empresas turísticas que participan junto al ICT en las ferias internacionales, con el propósito de *"valorar aspectos clave como la experiencia, el impacto, la sostenibilidad, la innovación o el aporte estratégico de cada empresa al posicionamiento de Costa Rica como destino turístico"*.
- La Junta Directiva solicitó **fortalecer la relevancia de la CST** dentro del proceso de selección de empresas participantes en ferias internacionales, en virtud de que la sostenibilidad constituye uno de los pilares estratégicos del modelo turístico costarricense y uno de los principales elementos diferenciadores del país en los mercados internacionales.
- Se solicitó *"la implementación de un **sistema de puntuación técnica** objetiva y transparente, donde todas las empresas compitan en igualdad de condiciones y el proceso esté respaldado por criterios medibles"*.
- Sometido a **consulta y revisión** por jefaturas de Mercadeo, Departamento de Sostenibilidad Turística, Comité de Mercadeo ICT-Canatur como representantes del sector privado, Contraloría de Servicios del ICT, Asesoría Legal y Gerencia General.

Expresa que la siguiente es respecto al antecedente, sobre las fechas en que se realizaron:



Antecedentes

- **18 de mayo, 2026:** reglamento aprobado mediante SJD 112-2026.
- **24 de junio, 2026:** publicación en La Gaceta #116.
- **Capacitación al sector:** Se realizaron tres charlas en fechas y horarios diferentes para explicar cambios implementados y atender consultas
- **Atención personalizada:** Reuniones individuales y recepción de llamadas diarias con consultas de empresarios

Seguidamente, menciona sobre el tema de la Certificación de Sostenibilidad Turística, indicando que el contexto acá es que el grupo, a través de su representante comercial, hizo un primer acercamiento con el equipo de Marca y Comunicación, donde señalan que este tema del CST es un tema que ellos no han podido resolver por el asunto de las tenencias de las tierras, por lo cual, estaban preocupados, que eso les afectase y aquí, lo importante de entender es que el CST no es obligatorio para participar en las ferias, pero, sí es un criterio que se está utilizando ahora para incentivar justamente a las

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

empresas a obtenerlo y por esas razones, es que tiene un cierto porcentaje asignado dentro de esas evaluaciones:



Certificación para la Sostenibilidad Turística (CST)

- La situación de Grupo Pachira y Laguna Lodge respecto al CST **no corresponde al accionar de Mercadeo.**
- La valoración técnica de su situación compete a otros departamentos del ICT, como Sostenibilidad Turística, Unidad de Inspección de Zona Marítimo Terrestre y Asesoría Legal

Señala, además, que una empresa con declaratoria turística también puede participar. El CST únicamente aporta una puntuación adicional, es decir, no es excluyente y responde directamente, a eso que les solicita la Junta Directiva, entonces, en la situación particular de Tortuguero, debe ser más bien valorado por las instancias competentes, porque ese es un criterio meramente de reconocimiento, de incentivo y si ellos quisieran hacer o tener ese reconocimiento, tendrían que demostrar esa sostenibilidad que hoy en día la institución lo acredita mediante esa certificación. Por lo tanto, desde acá se sale de su competencia poder mencionarle qué hacer con el tema del CST, porque como bien lo decía, ahora la normativa vigente indica que es una de las cosas que se evalúan, pero, de manera de incentivo, no excepcional.

Añade que, sobre el tema de las PYMES también se presentaron consultas, sobre esto la institución en sus diferentes iniciativas ha resaltado la importancia de fortalecer a las pymes turísticas, y en ese sentido se hace un reconocimiento de un porcentaje, para apoyarlas en ese proceso de fortalecimiento, lo cual es congruente con los objetivos institucionales, y por esa razón, es que se incluye. Asimismo, el impacto que pueda tener, eso lo verían una vez que termine esta primera aplicación.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



Reconocimiento empresas MIPYMES

- Puntaje a empresas con certificación MIPYME es un criterio congruente con el modelo de desarrollo sostenible promovido por ICT.
- Es conveniente esperar la conclusión del proceso de inscripción de ferias del segmento leisure que está en desarrollo para analizar los resultados obtenidos y determinar el impacto de este criterio de evaluación

Expresa que, sobre el tema del periodo de gracia, acá tal vez hay que situarse al día de hoy, que es que la inscripción ya concluyó. Están hablando de que ya se recibieron 90 solicitudes, y actualmente el equipo está abocado en este momento, haciendo el análisis de los requisitos que presentaron las empresas, para poder ir asignando los cupos, por lo tanto, en este momento que el equipo está haciendo eso, hacer un ajuste en temas de plazo, o en temas de cómo se va a evaluar estas empresas que están pidiendo que se les considere alguna vía, eso más bien podría afectarles en este proceso, por la uniformidad que se debe tener en esa evaluación, que no se vea contaminada, de una metodología que no fue previamente revisada con las empresas, al momento en que se hizo el reglamento, que es lo que está vigente.



Solicitud de periodo de gracia

- Reglamento anterior que carecía de una metodología técnica de evaluación para la asignación de cupos en las ferias
- Fue derogado por el nuevo reglamento aprobado y ya no es posible su aplicación a futuro, ya que no está vigente
- El proceso de inscripción de las ferias leisure se realizó del 1 al 8 de julio
- 90 empresas turísticas completaron el formulario y remitieron la documentación
- Área de Ferias Internacionales está efectuando la verificación de requisitos, evaluación de empresas y asignación de cupos

Señala que, la comparabilidad también se volvería un tema difícil, a partir de que, si tienen diferentes criterios, entonces, cómo decir cuál primero y cuál después, eso quedaría en incertidumbre. Así también, la trazabilidad y la objetividad de los criterios, es parte de las razones que el equipo técnico

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

encuentra, como de la afectación que se podría tener en este momento de evaluación y si lo ven, son 90 solicitudes las que se tienen a hoy.

Considera que la Junta Directiva, debe también reconocer que la aplicación de un Reglamento como este, también iba a generar esos filtros, que justamente esa fue la finalidad que buscaba este Reglamento, de garantizar esos filtros que pudieran recuperar las mejores representaciones para el país en el caso de ferias y, desde esa perspectiva, creen que para asegurarse que eso sea así, mantener los criterios como se encuentran ahorita sería lo más razonable, y valorar, posterior de esta primera inscripción, qué cosas se podrían ajustar bajo el proceso que siempre se ha seguido, que esto no se realiza de manera unilateral, sino que se revisen los diferentes espacios estratégicos que la institución tiene para consultar tanto al sector como a la institucionalidad. Por lo cual, para ellos el criterio desde la parte de mercado como tal, es no dar esa ampliación del plazo por el tema de que se encuentran en una etapa de evaluación. Desconoce si en caso de existir otra vía u otro mecanismo para garantizar esa participación, estarían igual abiertos, pero de momento tienen que apegarse a la normativa vigente, y ese es el reglamento actual que se encuentra publicado, y a partir de ese es que estas 90 empresas hicieron toda la recuperación de sus evidencias para poder participar, entonces, desde ahí también tienen la responsabilidad de cuidar ese proceso.

Adiciona la señora Silvia Rodríguez, que es importante que quede claro que el Reglamento anterior ya no se puede aplicar porque ya no existe, ya que, al ser publicado el Reglamento nuevo, queda derogado el reglamento anterior, entonces no hay posibilidad de devolverse como para ser una excepción de aplicar el Reglamento anterior para algunas empresas. Indica, además, que también quería compartirles para tranquilidad de todos, el año pasado, con el Reglamento anterior, tuvieron 82 empresas inscritas para las ferias de Leisure, y con este Reglamento nuevo que es el que incluye ya la metodología de evaluación para asignar los cupos, participaron 90. Quiere decir que, más bien tuvimos un incremento.

Comenta que, es un proceso complejo realizar la evaluación, tienen tres personas trabajando de lleno en ello, y en una semana han podido concluir la primera feria que esto es todavía confidencial entre acá, porque no se les ha comunicado a las empresas, pero para tranquilidad de la Junta Directiva lograron llenar el cupo de Top Resa, que es la primera feria y están aún en subsane de documentos para la feria FIT de Argentina, pero también, está lleno el cupo en este momento y, más de la mitad de las empresas de las dos ferias, obtuvieron una nota mayor a 85. Cree, que con estos datos pueden estar seguros de que se logró el objetivo que perseguía la Junta Directiva, de filtrar el perfil, la experiencia y la capacidad de estas empresas que están ocupando un espacio en ferias, de que son realmente las que deben estar ahí, las que van a ser la mejor representación del país.

El señor Marcos Vargas Borges, presidente ejecutivo, al ser las once horas con veintiocho minutos (11:28 a.m.), por solicitud del director Enio Cubillo, decreta un receso.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Al ser las once horas con cincuenta y dos minutos (11:52 a.m.), sin la presencia de los señores Oscar Saborío y Silvia Rodríguez, se reanuda la sesión.

No habiendo más consultas, el señor Marcos Borges, presidente ejecutivo, somete a votación el acuerdo.

Las directoras Laura Barrantes y Stephanie Sheehy, se inhiben de la votación de este acuerdo, en virtud de la posible existencia de un conflicto de intereses.

El señor Marcos Borges, presidente ejecutivo, deja constancia de que el acuerdo no se declara en firme, por no contarse con el número de votos requerido, por lo que, se da su eventual firmeza en la próxima sesión.

Al respecto, toman el siguiente acuerdo;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibido el oficio N° M&C-381-2026, suscrito por la Dirección de Mercadeo, mediante el cual se presenta el criterio técnico emitido en cumplimiento del acuerdo SJD-164-2026, respecto de la consulta formulada por la empresa Grupo Pachira y Laguna Lodge sobre la aplicación del Reglamento de Ferias Internacionales.

B) Con fundamento en el criterio técnico rendido por la Dirección de Mercadeo (el cual se adjunta), rechazar la solicitud presentada por la empresa Grupo Pachira y Laguna Lodge para desaplicar el Reglamento de Ferias Internacionales o establecer un período de gracia, por cuanto el Reglamento vigente no contempla dicha posibilidad, el proceso de inscripción se encuentra concluido y la etapa de evaluación está en curso, por lo que modificar las reglas aplicables afectaría la objetividad, la igualdad de trato y la seguridad jurídica del proceso.

C) Indicar que se mantiene la aplicación del Reglamento vigente, sin perjuicio de que su implementación pueda ser valorada por la Administración para eventuales ajustes futuros.

ARTICULO 6: CORRESPONDENCIA

No se agendaron temas.

2. RENDICION DE CUENTAS

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

I. Oficio N° DF-100-2026, entrega del Informe Financiero al 31 de junio de 2026.

Al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos (11:55 a.m.), ingresan a la sesión virtual la señora Roxana González, del Departamento Financiero y el señor Alexander Wedel, de la Dirección Administrativa Tributaria.

La Junta Directiva conoce el oficio N° DF-100-2026, respecto a la entrega del Informe Financiero al 31 de junio de 2026.

Expresa la señora Roxana González que, van a presentar dos oficios que realizan en forma simultánea, que es el UC-112-2026, respecto al Análisis Financiero correspondiente al cierre de junio del 2026, y el DF-100-2026, que es el Análisis de la Información Financiera.

Seguidamente explica que, sobre el estado de rendimiento financiero del 01 de enero al 30 de junio, como se puede observar, tienen un total de ingresos al cierre de junio contables de ₡24.473,5, con una variación absoluta de -5.334,4, una variación negativa del 17.9%, con relación al mismo periodo en el año 2025.

Instituto Costarricense de Turismo
Estado de Rendimiento Financiero (Ingresos)
Por el periodo terminado al 30 Junio de 2026 - 2025
(millones de colones)

Detalle	(millones de pesos)		Variación 2026 / 2025		Análisis Vertical	
	2026	2025	Absoluta	Relativa	2026	2025
Ingresos por Operaciones						
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	22,283.5	21,543.6	739.9	3.4%	91.1%	72.3%
Multas y sanciones administrativas	0.2	0.0	0.2	100.0%	0.0%	0.0%
Derechos administrativos a los servicios de transporte	8.8	0.9	7.9	890.1%	0.0%	0.0%
Resultados positivos por recuperación de bienes	0.1	0.0	0.1	100.0%	0.0%	0.0%
Intereses por equivalentes de efectivo	2.8	5.7	-2.9	-51.2%	0.0%	0.0%
Intereses por títulos valores a costo amortizado	52.0	123.7	-71.7	-58.0%	0.2%	0.4%
Alquileres	985.0	57.6	927.4	1609.2%	4.0%	0.2%
Transferencias Corrientes	0.0	28.5	-28.5	-100.0%	0.0%	0.1%
Diferencias positivas tipo de cambio	286.1	7,577.2	-7,291.1	-96.2%	1.2%	25.4%
Recuperación de provisiones	0.1	0.1	0.0	-0.8%	0.0%	0.0%
Otros ingresos	855.0	470.7	384.3	81.6%	3.5%	1.6%
Total Ingresos por Operaciones	24,473.5	29,808.0	-5,334.4	-17.9%	100.0%	100.0%

Agrega que esto prácticamente, se debe al tema de tipo de cambio del año pasado que tuvieron algunos ajustes por recomendaciones de la Auditoría Externa, así como otros ingresos que estos, por temas de reclasificación y recomendaciones de la Auditoría, ya lo que son temas de periodos anteriores, tienen que registrarlas a cuentas de ingresos o gastos y no utilizar cuentas de periodos anteriores, como anteriormente se utilizaba.

Señala que, por lo tanto, tienen una variación de ₡384.3 en lo que corresponde a otros ingresos, e impuestos sobre comercio exterior, que es el ingreso por impuestos donde tienen una variación

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

positiva de ₡739.9. Comenta que este tema va a ser más ampliado en la parte de la información financiera, que la va a exponer el señor Alexander Wedel. En lo que se refiere a intereses por equivalentes de efectivos, tienen una variación negativa de 2.9%, esto relativo a la aplicación de la Ley 10.495, donde ya no tienen que trasladar todo a caja única y casi no se tienen ingresos por cuentas corrientes, todo queda en Tesorería Nacional.

Con relación a intereses por títulos valores, también tienen una variación negativa. Esto se debe a los remanentes de títulos valores, que aún se mantienen por temas de Papagayo que está a la espera de ser cancelado para este año e informa que se han cancelado dos títulos, por esta razón la variación negativa.

Seguidamente, la señora González expone lo referente a Gastos de Operación, donde indica que tienen un total de gastos de ₡16.558.6, con una variación negativa de ₡5.031,9, para un -23.3%. Indica que, en gastos de personal hay un incremento de ₡255.2, lo cual se debe a la contratación de personal con salario único, las cargas de salario compuesto han venido disminuyendo, pero la contratación de personal nuevo viene con un salario un poco más alto.

Instituto Costarricense de Turismo
Estado de Rendimiento Financiero (Gastos)
Por el periodo terminado al 30 Junio de 2026 - 2025
(millones de colones)

Detalle	2026	2025	Variación 2026 / 2025		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2026	2025
Gastos de Operaciones						
Gastos de personal	4,718.9	4,463.7	255.2	5.7%	28.5%	20.7%
Servicios	6,992.5	6,752.8	239.7	3.5%	42.2%	31.3%
Materiales y suministros consumidos	57.3	77.9	-20.6	-26.5%	0.3%	0.4%
Consumo de bienes distintos de inventarios	420.1	412.9	7.2	1.7%	2.5%	1.9%
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	16.9	13.8	3.1	22.4%	0.1%	0.1%
Transferencias corrientes	232.5	281.2	-48.6	-17.3%	1.4%	1.3%
Transferencias de capital	4.2	347.1	-342.9	-98.8%	0.0%	1.6%
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	3,054.2	7,702.7	-4,648.4	-60.3%	18.4%	35.7%
Otros gastos y resultados negativos	1,062.0	1,537.6	-475.7	-30.9%	6.4%	7.1%
Total Gastos	16,558.6	21,589.7	-5,031.1	-23.3%	100.0%	100.0%
Resultado del Periodo	7,914.9	8,218.3	-303.3	3.7%		

Lo que corresponde a servicios, tiene un incremento de ₡239.7, esto básicamente, es todo lo relacionado a publicidad y propaganda. En lo que se refiere a consumo de bienes distintos de inventario, es el tema de depreciación, que es un 7.2%, respecto a transferencias corrientes son las transferencias que ya se tienen comprometidas para entregar, aquí específicamente, es la que se realiza a la Cruz Roja, a la OMT y a la OSD. Con relación a las transferencias de capital, corresponde a donaciones que se han realizado por parte de la institución, resultados negativos por tenencia de activos, esto se refiere al diferencial cambiario que han visto que, para este año, ha ido más a la baja, de ahí que la partida de gasto sea mayor que la de ingresos, entre ₡3.054.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

En relación con la partida de Otros Gastos y Resultados Negativos, esta corresponde principalmente a ajustes de períodos anteriores, asociados a la cancelación y amortización de cuentas de gastos pagados por adelantado adquiridas durante el ejercicio anterior y reconocidas contablemente en el período actual. Dichos ajustes totalizan ₡16.558,6, asimismo, se reportó una utilidad del período contable de ₡7.914,9, lo que representa una variación favorable de ₡303,3 con respecto al resultado obtenido en el mismo período del año 2025.

Continúa con el Estado de Situación Financiera e indica que son los activos corrientes. Tienen un total de activo corriente de ₡5.131,9, con una variación de ₡3.173,5 y un 6.8%, con relación al mismo periodo de junio 2025. Señala que, mayoritariamente en el efectivo tienen un incremento de ₡1.838,5 para un 4.1%, las inversiones a corto plazo, con una variación negativa del 17.9%, esto corresponde a los intereses ganados que como anteriormente lo mencionó, hubo dos vencimientos de títulos.

Instituto Costarricense de Turismo						
Estado de Situación Financiera						
Al 30 Junio de 2026 - 2025						
(millones de colones)						
Detalle	2026	2025	Variación 2026 / 2025		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2026	2025
Activos						
Activos Corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	47,009.5	45,171.0	1,838.5	4.1%	93.8%	96.2%
Inversiones a corto plazo	22.1	39.9	-17.9	-44.7%	0.0%	0.1%
Cuentas por cobrar a corto plazo	223.4	225.5	-2.1	-0.9%	0.4%	0.5%
Inventario	1,115.4	745.5	369.9	49.6%	2.2%	1.6%
Otros activos	1,761.6	776.5	985.0	126.8%	3.5%	1.7%
Total Activo Corriente	50,131.9	46,958.5	3,173.5	6.8%	100.0%	100.0%
Activo no Corriente						
Inversiones a largo plazo	979.1	4,742.8	-3,763.7	-79.4%	0.6%	2.8%
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	223.8	230.5	-6.8	-2.9%	0.1%	0.1%
Bienes no concesionados	74,137.0	73,454.4	682.6	0.9%	44.8%	43.2%
Bienes concesionados	89,740.1	91,190.0	-1,449.9	-1.6%	54.2%	53.6%
Otros activos a Largo Plazo	364.4	361.8	2.6	0.7%	0.2%	0.2%
Total Activo no Corriente	165,444.4	169,979.5	-4,535.2	-2.7%	100.0%	100.0%
Total Activos	215,576.3	216,938.0	-1,361.7	-0.6%		

Seguidamente, lo correspondiente a cuentas por cobrar a corto plazo, que se refiere a los intereses de arreglos de pago, en la cual hubo una disminución de -2,1%. En la partida de inventario se dio un aumento de ₡369.9, acá, se tiene lo que son obras de infraestructura que es el tema de San Lucas y Desarrollo Informático, principalmente. Respecto a Otros Activos, corresponde a los gastos pagados por adelantado, que para este periodo tienen un incremento de ₡985, para un 126,8%. En lo que respecta al activo no corriente, tienen inversiones a largo plazo con una disminución por el vencimiento de títulos valores, que ya fueron debidamente depositadas en Tesorería Nacional.

En lo relacionado a cuentas por cobrar a largo plazo, se tuvo una recuperación, de ahí la disminución, la cual corresponde a los arreglos de pago que actualmente se tienen con algunas agencias. Añade que, con relación a los bienes no concesionados y bienes concesionados, corresponden a lo que son los activos, tanto del Instituto Costarricense de Turismo como de Papagayo. Asimismo, se tienen algunas variaciones que corresponden al tema de la reclasificación del hallazgo de la Auditoría

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Externa, que el mes anterior lo expusieron los señores auditores. Otros activos a largo plazo corresponden al tema de vacaciones de los empleados, que tuvo un incremento del 0,7% al cierre de junio, para un total de €364.4.

Posteriormente, explica lo referente a los Pasivos, el pasivo corriente tiene un incremento de €123, para un 4,4%. Una disminución en las deudas a corto plazo, generalmente, estas deudas corresponden a las obligaciones que se tienen con la Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Hacienda y Pago a Proveedores.

Instituto Costarricense de Turismo Estado de Situación Financiera Al 30 Junio de 2026 - 2025 (millones de colones)						
Detalle	2026	2025	Variación 2026 / 2025		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2026	2025
Pasivos						
Pasivo Corriente						
Deudas a corto plazo	994.5	1,361.2	-366.6	-26.9%	34.4%	49.2%
Fondos de terceros y en garantía	1,391.4	910.5	480.9	52.8%	48.2%	32.9%
Provisiones y reservas técnicas	482.3	473.5	8.8	1.9%	16.7%	17.1%
Otros pasivos	20.7	20.8	-0.1	-0.5%	0.7%	0.8%
Total Pasivo Corriente	2,889.0	2,766.0	123.0	4.4%	100.0%	100.0%
Pasivo no Corriente						
Otros pasivos a largo plazo	1,273.5	1,273.7	-0.2	0.0%	100.0%	46.0%
Total Pasivo No Corriente	1,273.5	1,273.7	-0.2	0.0%	100.0%	0.0%
Total Pasivos	4,162.5	4,039.7	122.8	3.0%		
Patrimonio						
Capital	16.1	16.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Transferencias de capital	41,166.4	41,166.4	0.0	0.0%	19.5%	19.3%
Reservas	87,164.4	88,131.2	-966.9	-1.1%	41.2%	41.4%
Resultados acumulados	75,152.0	75,366.3	-214.3	-0.3%	35.5%	35.4%
Utilidad/Pérdida del Periodo	7,914.9	8,218.3	-303.3	-3.7%	3.7%	3.9%
Total Patrimonio	211,413.8	212,898.3	-1,484.5	-0.7%	100.0%	100.0%
Total Pasivo y Patrimonio	215,576.3	216,938.0	-1,361.7	-0.6%		

Señala que, lo que corresponde a Fondos a terceros, tienen un incremento de €480.9. Estos son los relacionados a las garantías por contrataciones. En Provisiones y reservas técnicas, presentan un aumento de 8,8%, estas provisiones son relacionadas al tema de vacaciones, aguinaldo y salario escolar. Referente a Otros pasivos, corresponden a una porción circulante de lo que son concesiones de Papagayo que se van a hacer durante el año.

Referente a Otros pasivos a largo plazo, indica que corresponden a concesiones de Papagayo que por su naturaleza se difieren a cierta cantidad de años, de ahí, que tenga una diferencia entre el ingreso efectivo y la parte contable. Estas concesiones de Papagayo están para diferir hasta aproximadamente el año 2070, aproximadamente.

Igualmente, comenta que el patrimonio tiene una variación relacionada a los activos por recomendación de la Auditoría por €966.9, pero son activos en el tema de las reclasificaciones recomendadas por la Auditoría. Los resultados acumulados, tienen una variación de -€214.3, eso corresponde a la pérdida que se dio en el año 2025, la cual es la única variación que tiene Resultados acumulados.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Finalmente, adiciona que la utilidad y pérdida del periodo, corresponde al resultado que ya anteriormente se vio en el Estado de resultados y hasta acá, sería la información de Estados Financieros.

Los señores directores están de acuerdo con la presentación y al respecto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio N° DF-100-2026 suscrito por el Departamento Financiero, con el que se presenta el Informe Financiero al cierre de junio 2026, así como el Anexo 1 - correspondiente al oficio N° DAT-INF-0049-2026 que contiene el informe sobre la recaudación tributaria elaborada por el Departamento de Administración Tributaria.

ACUERDO FIRME

II. Oficio N° UC-112-2026: presentación de análisis Financiero 30 de junio de 2026.

La Junta Directiva conoce el oficio N° UC-112-2026, con relación a la presentación de análisis Financiero 30 de junio de 2026.

Expone el señor Alexander Wedel, lo correspondiente al Análisis Financiero al 30 de junio del 2026.

Explica que, con relación a los ingresos, la ejecución de ingresos al 30 de junio del 2026, tienen que se han recaudado una suma de ₡23.705,6 millones de colones, que con relación a lo estimado que era por ₡18.431,9 millones de colones, les da una variación absoluta de ₡5.273,8 millones de colones, es decir un 28.6% a favor, con relación al presupuesto. Esto en los ingresos totales.

Cuadro No. 2
Instituto Costarricense de Turismo
Ingresos Acumulados del 01 Enero al 30 Junio de 2026
(millones de colones)

Detalle	Ingresos		Variación		Participación
	Real 2026	Pto. 2026	Absoluta	Relativa	
Ingresos Tributarios	22,300.5	18,392.1	3,908.4	21.3%	94.1%
Otros Impuestos S/Comercio Ext. \$15,00 Ley No. 8694	12,956.0	10,969.8	1,986.1	18.1%	54.7%
Impuesto de Salida al Exterior 5% (A)	3,535.5	3,153.9	381.6	12.1%	14.9%
Impuesto de Salida al Exterior 5% - Ley 8694 (B)	5,809.0	4,268.4	1,540.7	36.1%	24.5%
Ingresos no Tributarios	1,405.1	39.7	1,365.4	3437.0%	5.9%
Alquileres de Edificios e Instalaciones	12.8	13.3	-0.5	-3.6%	0.1%
Alquiler de Terrenos (Concesión PTGP)	971.9	0.0	971.9	-100.0%	4.1%
Intereses sobre Cta. Cte. (ICT)	2.6	0.0	2.6	-100.0%	0.0%
Intereses sobre Bonos y Cta. Cte. (PTGP)	320.8	0.0	320.8	-100.0%	1.4%
Otros Ingresos	97.0	26.5	70.5	266.4%	0.4%
TOTAL	23,705.6	18,431.9	5,273.8	28.6%	100.0%

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Manifiesta que, si se observan los ingresos tributarios, estos corresponden al 94,1% de la recaudación total y los no tributarios a un 5,9%. Indica que, en cuanto a los ingresos tributarios, también se puede observar que el 5% B, es el que ha tenido una mayor diferencia a favor de un 36,1%, seguido por el impuesto de \$15 por un 18,1% y el impuesto 5% A, con un 12,1%. Señala que, en el caso de \$15, se conoce que el tema del aumento en la visitación en este primer semestre, ha sido favorable y por ende esto se ve reflejado en la recaudación del impuesto de \$15.

Con relación a los no tributarios, es importante mencionar que, en el caso de los alquileres de terrenos, concesiones de Papagayo y los intereses sobre cuentas corrientes, como se ha mencionado, estos ingresos no se estiman, por lo que esto, provoca que se tenga una desviación absoluta de un 100%.

Señala que, en el caso de alquileres de edificios e instalaciones, la diferencia es mínima, un 0,5%, que eso es más que todo por un tema de tipo de cambio, y finalmente, en el caso de otros ingresos, ahí se registran las partidas de ingresos por ferias y por concepto de algunos cánones de CETAC, que se reciben también como ingresos. Entonces esto sería el resultado, de lo que es la ejecución de ingresos al primer semestre de 2026.

Continúa explicando la señora González lo referente a los Egresos, en el que indica que, para el cierre del 30 de junio, tienen una ejecución del 24,7%, lo que representa ₡9,446.6. En reservas de órdenes de compra, se tiene 36.2% para ₡13.848,3, pero total ejecutado efectivo, de un 24,7%.

Cuadro No. 3
Instituto Costarricense de Turismo
Ejecución de Gastos Operativos Acumulados por Programa
del 01 de Enero al 31 de Junio de 2026
(millones de colones)

Programa	Presupuesto 2026	Ejecución Real 2026		Reservas			Ejecución 2026 Final	
		Monto	%	O C	Total	%	Monto	%
Dirección Superior y Administración	5,126.8	1,209.4	23.6%	678.0	678.0	13.2%	1,887.5	36.8%
Planeación, Gestión y Mercadeo Turístico	31,952.9	8,171.3	25.6%	12,981.2	12,981.2	40.6%	21,152.5	66.2%
Proyecto Golfo de Papagayo	1,161.3	66.1	5.7%	189.1	189.1	16.3%	255.2	22.0%
Total	38,240.9	9,446.9	24.7%	13,848.3	13,848.3	36.2%	23,295.2	60.9%

Finalmente, respecto a la Dirección de Mercadeo, tienen una ejecución del 25,4%, de ₡6.514,9. En Reservas de órdenes de compra, por 47% para ₡12.048,5, pero efectiva del 25,4%.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Cuadro No. 4
Instituto Costarricense de Turismo
Ejecución de Gastos Operativos Acumulados - Dirección de Mercadeo
del 01 de Enero al 30 de Junio 2026
(millones de colones)

Programa	Presupuesto 2026	Ejecución Real 2026		Reservas			Ejecución 2025 Final	
		Monto	%	O C	Total	%	Monto	%
Dirección de Mercadeo	358.8	109.8	30.6%	102.8	102.8	28.6%	212.6	59.2%
Departamento de Estrategia de Marca y Comunicación	9,895.7	3,911.0	39.5%	3,682.9	3,682.9	37.2%	7,593.9	76.7%
Departamento de Promoción y Desarrollo del Segmento Vacacional	13,087.6	2,381.7	18.2%	7,205.2	7,205.2	55.1%	9,586.9	73.3%
Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especializados	2,298.1	112.5	4.9%	1,057.5	1,057.5	46.0%	1,170.0	50.9%
Total	25,640.2	6,514.9	25.4%	12,048.5	12,048.5	47.0%	18,563.4	72.4%

Al ser las doce horas con diez minutos (12:10 p.m.) se retiran de la sesión virtual la señora Roxana González y el señor Alexander Wedel.

El señor Marcos Borges, presidente ejecutivo, resalta que es importante dar firmeza a estos acuerdos, debido a que hay un plazo, para pasarlos al STAP.

Los señores directores agradecen la presentación y adoptan el siguiente acuerdo;

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio N° UC-112-2026, suscrito por la Unidad de Contabilidad, en cumplimiento del acuerdo N° SJD-092-2024, que contiene el análisis del Estado de Rendimiento Financiero, así como del Estado de Situación Financiera al 30 de junio 2026.

ACUERDO FIRME

3. ESTRATEGIA

No se agendaron temas.

4. GESTIÓN DE RIESGOS

No se agendaron temas.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

No se agendaron temas.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, Y SIENDO LAS DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS (12:11 P.M.), DEL LUNES VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICT N° 6379.

**MARCOS VARGAS BORGES
PRESIDENTE EJECUTIVO**

**ALBERTO LÓPEZ CHAVES
GERENTE GENERAL**